

Curicó, 15 de julio de 2020

ANT: Declaración de pre emergencia ambiental
Curicó. Res. Ex. N.º 1.787/2020

MAT: Respuesta a acta de fiscalización SMA,
09 de julio de 2020

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE
PRESENTE

Mediante el presente documento, y en relación al acta de fiscalización realizada el día 09 de julio de 2020, en atención a la declaración de pre emergencia ambiental Curicó, según Res. Ex. N.º 1.787/2020 Intendencia Región del Maule, presentamos la documentación e información requerida por la Superintendencia del Medio Ambiente.

1. Informe Técnico de la caldera. Se adjunta Informe Técnico con fecha 12 de abril de 2019.
2. Informe o documento que acredite tramitación de inscripción de caldera en la Seremi de Salud respectiva. Se adjunta Inscripción de la Caldera N° SSMAU-163 Servicio de Salud del Maule con fecha 21 de enero de 1998.
3. Informes de resultados de monitoreo de emisiones (CO2 y SO2) realizado con entidad autorizada (Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), en caso de que se hubiera realizado. Señalar, además, cual es el programa anual de monitoreo de emisiones (si fuera el caso).

Luego de evaluar diferentes ofertas respecto a la implementación de una planta suministradora de gas natural, en junio del año 2019 se iniciaron las negociaciones con las empresas Engie y Lipigas.

En octubre de 2019 se adjudica el suministro de gas natural a la empresa Engie (se adjunta carta de aceptación del suministro, 30 de octubre de 2019)

Con fecha 24 de enero de 2020 la empresa Engie envía borrador del Contrato de Suministro de Gas Natural y Comodato entre Engie Stream Solutions Chile SpA y Rocofrut S.A. (se adjunta documento)

A la fecha, ha sido imposible la implementación del suministro de gas natural en forma paralela a la caldera en uso, el proyecto no siguió adelante en los tiempos estimados debido a la contingencia presentada por la pandemia del COVID 19. Actualmente contamos en nuestra empresa con la Planta Satelital de Regasificación (PSR) y el Quemador de gas (se adjuntan fotografías), a la espera de la reactivación de los trabajos por parte de Engie.

Por lo anterior, solicitamos un plazo de 120 días para el envío de los resultados de monitoreo de emisiones o la implementación de la planta de gas natural.

Respecto al programa anual de monitoreo de emisiones (SO2 y MP), en caso de no finalizar la implementación de la planta de gas natural, se realizará en las siguientes fechas:

1º Monitoreo: Octubre 2020

2º Monitoreo: Abril 2021

Rocofrut S.A. Confitadora de Fruta Romeral

Longitudinal Sur Km. 187. Casilla 16.D. Fonos Fax 75 2576950 75 2576969. Romeral - Curicó - Chile.

Oficina Comercio Exterior: Luis Thayer Ojeda 0130, Of. 610. Fono 2 23611243, Fax 2 23611249, Providencia, Santiago - Chile

www.rocofrut.cl - email: rocofrut@rocofrut.cl



4. Indicar potencia térmica nominal de la caldera: 5,45 MWt
5. Factor de actividad de la caldera (días u horas de operación promedio/mes): Lunes a Viernes de 07:00 Hrs a 17:00 Hrs. (200 Horas/mes)

Atento a lo antes expuesto, solicitamos a Ud. considerar la información y solicitud presentada. Estamos trabajando en una solución medioambiental definitiva en relación a las emisiones atmosféricas, con el uso de energía más limpia y eficiente como lo es el gas natural, realizando importantes esfuerzos técnicos y monetarios en la implementación a la brevedad posible.

Para vuestra consideración le saluda atentamente.


ADRIANO DONOSO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ROCOFRUT S.A.

Se adjunta:

- Acreditación de Personería Representante Legal Sr. Adriano Donoso González, 16 de diciembre 2019

Rocofrut S.A. Confitadora de Fruta Romeral

Longitudinal Sur Km. 187. Casilla 16.D. Fonos Fax 75 2576950 75 2576969. Romeral - Curicó - Chile.

Oficina Comercio Exterior: Luis Thayer Ojeda 0130, Of. 610. Fono 2 23611243, Fax 2 23611249, Providencia, Santiago - Chile
www.rocofrut.cl - email: rocofrut@rocofrut.cl